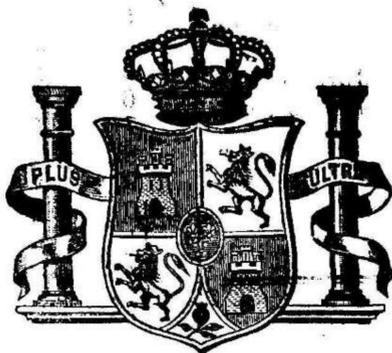


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 29 de Diciembre).

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Cervera.

Fiscal de Alba de los Cardaños, D. Felipe Sierra Millán, y suplente D. Marcos Rebanal Andrés.

En el partido de Saldaña.

Fiscal de Bárcena de Campos, Don Francisco Abad Provedo, y suplente D. Paulino Aguilar Fernández.

Fiscal de Calahorra de Boedo, Don Bernardino Martín Martín, y suplente D. Julio de la Parte Abia.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 26 de Diciembre de 1908.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Eugenio Benito Pardo.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de Carrión de los Condes

Juez municipal de Nogal de las Huertas.

En el partido de Palencia.

Fiscal municipal de Pedraza de Campos.

Los que aspiren á ellos presentarán en esta Secretaría sus instancias en el papel sellado correspondiente con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Valladolid 26 de Diciembre de 1908.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Eugenio Benito Pardo.

JEFATURA DE FOMENTO.

Servicio Agronómico.

Vías pecuarias.

Debiendo procederse por orden de la Superioridad fecha 3 de Junio de 1907, al deslinde de todas las vías pecuarias de caracter general que discurren por esta provincia, he dispuesto en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 1.º del Real decreto de 20 de Diciembre del citado año, que el correspondiente y amojonamiento simultáneo de las que discurren por el término municipal de Villapún, dé principio el día 1.º del mes de Febrero próximo á las nueve de su mañana; debiendo el Presidente de aquella Junta administrativa citar en forma á todos los dueños de los terrenos colindantes á la vía pecuaria de que se trata, siempre que sean conocidos y tengan su domicilio en la demarcación por que la vía atraviesa, fijando los edictos en los sitios de costumbre y en todos los pueblos á que aquélla afecte.

Los interesados concurrentes á las operaciones lo deberán hacer provistos de los documentos que justifiquen la propiedad de sus fincas, para la desición de las objeciones, protestas ó reclamaciones que en el acto pudieran hacerse por los referidos propietarios.

Presidirá y practicará los trabajos el personal técnico afecto á la Sección Agronómica, según está dispuesto y se determina en la circular

núm. 144, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 17 de Octubre de 1907.

Palencia 28 de Diciembre de 1908.—El Jefe de Fomento, Avelino Ortega. 2—3

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Palencia.

Para cubrir una plaza que ha de resultar vacante de Peón-guarda de Montes en este referido distrito, por fallecimiento del Guarda Mayor, se anuncia al público que el día 29 de Enero próximo á las diez horas del mismo, darán principio en el local de las oficinas de esta Jefatura, calle de San Juan, núm. 16, los exámenes que prescribe el Reglamento de Guardería forestal de 15 de Febrero de 1907, en la forma y de las materias que el mismo determina.

Las personas que deseen interesarse presentarán sus solicitudes al Ingeniero Jefe que suscribe hasta el día 28 inclusive anterior al en que los exámenes han de tener lugar, debiendo acompañarse á las instancias certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, á los efectos expresados en el requisito primero del primer párrafo del art. 2.º del Reglamento dicho, y para justificar los extremos á que se refieren los requisitos 4.º y 5.º del referido párrafo 1.º del art. 2.º, informe sobre el particular de los Sres. Alcalde y Juez municipal del pueblo de vecindad del interesado, suscrito y sellado por dichas Autoridades, así como la hoja de servicio si fuere licenciado del Ejército, ó de no haber servido en dicho Instituto, certificación de su exención de indicado servicio.

Palencia 28 de Diciembre de 1908.—El Ingeniero Jefe accidental, José Zorrilla.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ANUNCIO.

Han sido puestos al cobro por esta Delegación los libramientos que á continuación se expresan:

ORDENACIONES DE PAGOS.	INTERESADOS.	Pesetas Cts.
Instrucción pública y Fomento..	D. Mariano Pérez, Alcalde de Becerril.	500
Idem ídem.	Manuel Collado.	1566 38
Idem ídem.	Félix Serrano.	195 71
Idem ídem.	El mismo.	857 61
Idem ídem.	El mismo.	658 26
Idem ídem.	Alejandro García.	610 93
Idem ídem.	El mismo.	4083 65
Idem ídem.	Cleto Serrano.	625 98
Idem ídem.	El mismo.	442 94
Idem ídem.	Apropiano González.	1262 98
Idem ídem.	Timoteo Benito.	528 18
Idem ídem.	Pedro Nava.	876 52
Idem ídem.	El mismo.	428 06
Idem ídem.	Filemón Valles.	8539 54
Idem ídem.	El mismo.	2618 21

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, previniéndoles que si no hacen aquéllos efectivos dentro de los días que restan del presente mes, serán devueltos á dicha Ordenación de pagos á los ulteriores efectos.

Palencia 28 de Diciembre de 1908.—P. El Delegado de Hacienda, Esteban B. Pérez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Juan Gago de la Torre, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose verificado el sorteo de los Sres. Jurados que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las causas que han sido comprendidas en el alarde, ha correspondido á los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Saturnino Izquierdo Boadilla.	Melgar de Yuso.
2	Crisanto Manrique Maurique.	Idem.
3	Mariano Castaño Plaza.	Astudillo.
4	Felipe del Río Torres.	Idem.
5	Donato Palacín González.	Idem.
6	Juan Alvarez Olmedo.	Idem.
7	Nicanor Vega García.	Amusco.
8	Julian Ruiz Gómez.	Idem.
9	Gregorio Martínez Illera.	Rivas.
10	Abundio Ruiz López.	Villodrigo.
11	Daniel González Barbero.	Piña.
12	Andrés Moreno Bravo.	Villamediana.
13	Manuel Aguado Sierra.	Villalisco.
14	Cayo Rodríguez Valbuena.	Torquemada.
15	Ignacio Mateo Benito.	Idem.
16	Rufino Tejedor López.	Idem.
17	Florencio Diez Antolín.	Piña.
18	Victor Santos García.	Támara.
19	Quiterio Gutiérrez Diez.	Valdeolmillos.
20	Cándido Arnaiz Martínez.	Santoyo.

Capacidades.

1	D. Florentín Amo Chico.	Támara.
2	Baltasar Delgado Antón.	Amusco.
3	Mariano Barcenilla Gallego.	Lantadilla.
4	Pedro Mediavilla González.	Valdeolmillos.
5	Pablo Herrero Alcalde.	Idem.
6	Clemente del Río Villazán.	Villodrigo.
7	Félix Blasco del Río.	Astudillo.
8	Isabelino Valdeolmillos de Bustos	Torquemada.
9	Claudio Carrera Melendro.	Amusco.
10	Francisco Gutiérrez Herrero.	Rivas.
11	Victoriano Carrera Cambrero.	Idem.
12	Tomás Antón Alonso.	Idem.
13	Gregorio Valles Diez.	Boadilla.
14	Estéban Puebla García.	Lantadilla.
15	Florentín Reol Fernández.	Amusco.
16	Antonio Aguilar Calvo.	Idem.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Francisco Espejel Ramos.	Palencia.
2	Pablo Espinosa Guerra.	Idem.
3	Guillermo del Paso Sanz.	Idem.
4	Valentín Riol Pérez.	Idem.

Capacidades.

1	D. Francisco Quirce García.	Palencia.
2	Benito Arangüena Ugalde.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE BALTANAS.

Cabezas de familia.

1	D. Prudencio Gil Barcenilla.	Antigüedad.
2	Nicasio González García.	Palenzuela.
3	Cárlos Herrero Alonso.	Alba.
4	Pablo Royuela Pinto.	Valdecañas.
5	Hilario Calvo Gil.	Idem.
6	Saturnino Aguado Valdeolmillos.	Tariego.
7	Dámaso Vaca Cerrato.	Hornillos.
8	Antonio Rodríguez Torres.	Idem.
9	Elías Abarquero Pérez.	Hontoria.
10	Aurelio Diez Padilla.	Villaviudas.
11	Modesto Diez Calleja.	Alba.
12	Mariano Calleja Palomo.	Baltanás.
13	Luciano Calzada Baranda.	Idem.
14	Teófilo García Sanz.	Cevico de la Torre.
15	Roque Cuervo Zamora.	Idem.
16	Lúcio Marín Cancho.	Reinoso.
17	Trifón Pascual Alvaro.	Espinosa.
18	Santiago Renedo Pinedo.	Hérmeces.
19	Leoncio Antolín Temiño.	Valle.
20	Faustino Calzada Pirón.	Idem.

Capacidades.

1	D. Isidoro Cuervo Zamora.	Cevico de la Torre.
2	Juan Ayuso Abarquero.	Valle.
3	Damián Torres Zamora.	Cubillas.
4	Julian Nieto Abarquero.	Castrillo de Onielo.
5	Francisco Silva de la Riva.	Vertabillo.
6	Alejandro Plaza García.	Idem.
7	José Abarquero Cerrato.	Villaviudas.
8	Cenón Pablo Diez.	Idem.
9	Silvino Romero Prieto.	Herrera.
10	Lucidio Herrero Prieto.	Idem.
11	Marcelo Cejudo Alvaro.	Espinosa.
12	Julian Alonso Arnaiz.	Idem.
13	Pablo Prieto García.	Villahán.
14	Gervasio Cantero Mínguez.	Idem.
15	Cesáreo Cabezudo Encinas.	Villaconancio.
16	Ruperto Diez Prieto.	Villaviudas.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Juan Puertas Alba.	Palencia.
2	Nicomedes Autillo Crespo.	Idem.
3	Ricardo Egidio Orto.	Idem.
4	Dimas Monge Escudero.	Idem.

Capacidades.

1	D. Rufino Cebrián Diez.	Palencia.
2	Juan Melgar Casado.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Cabezas de familia.

1	D. Pedro del Campo Fernández.	Osorno.
2	Tomás Polanco Ramos.	Frómista.
3	Baldomero Onecha Mena.	Carrión.
4	Higinio Castrillo Dueñas.	Idem.
5	Teófilo Márcos López.	Idem.
6	Mariano Asensio Gutiérrez.	Villoldo.
7	Emiliano Heredia Márcos.	Villarmentero.
8	Manuel Alonso Revilla.	Idem.
9	Alejandro González González.	Villovieco.
10	Miguel Lobo Puebla.	Requena.
11	Mariano Valle Valtierra.	Villasabariego.
12	Antonio Márcos López.	Villaturde.
13	Donato Lorenzo Pozo.	Villamorco.
14	Arsenio Mozos Ordóñez.	Idem.
15	Venancio Polo García.	Villadiezma.
16	Julian García Montes.	Lagartos.
17	Juan Fernández Muñoz.	Robladillo.
18	Leandro Payo Castrillo.	Lomas.
19	Simón Herrero Rubio.	Carrión.
20	Eugenio Gutiérrez Maeso.	Idem.

Capacidades.

1	D. Aniceto Borge Pérez.	Moratinos.
2	Segundo Ramos Abad.	Carrión.
3	Gabriel Redondo Casero.	Osornillo.
4	Primitivo Delgado Arconada.	Villaherreros.
5	Segundo Montero Pérez.	Revenga.
6	Toribio Gil Sánchez.	Abia.
7	Zacarías Rodríguez Borge.	Ledigos.
8	Antonio Abia Cuadrado.	Fuente-andrino.
9	Hipólito Gutiérrez Izquierdo.	Las Cabañas.
10	Julian Pastor Arconada.	Santillana.
11	Ambrosio Antolínez Gutiérrez.	Terradillos.
12	Severino Herrero González.	Idem.
13	Cirilo Hervás Hervás.	San Mamés.
14	Estéban Merino Herrero.	Lagartos.
15	Antonio Ortega Ramírez.	Villoldo.
16	Cándido Martín Mínguez.	Osornillo.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Tomás Carrera Domínguez.	Palencia.
2	Rafael Carriedo Diez.	Idem.
3	Valentín Martín Pariente.	Idem.
4	Antonio Gandarillas Estrada.	Idem.

Capacidades.

1	D. Román Vélez Martínez.	Palencia.
2	Manuel Alonso Calvo.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA DE RÍO-PISUERGA.

Cabezas de familia.

1	D. Fermín Gómez Rozas.	Menaza.
2	Mariano Villalba Terán.	Arbejal.
3	Eusebio García Ruiz.	Frontada.
4	Patricio Seco Benito.	Cábría.
5	Pedro Iglesias González.	Prádanos.

6	D. Santiago Heras García.	Respenda.
7	José García Lobato.	Fontecha.
8	Alejo Calvo García.	Tarilonte.
9	Rosendo Merino Labrador.	Quintanaluengos.
10	Felipe Fernández Plaza.	Triollo.
11	Benito Diez Rebanal.	Vergaño.
12	Adrián Barreda Redondo.	Vañes.
13	Juan Ramos Moreno.	Resoba.
14	Saturnino Gutiérrez Diez.	Prádanos.
15	Eugenio Martín Andrés.	Quintanatello.
16	Antonio Martín Campo.	Cervera.
17	Manuel Isasi Fernández.	Idem.
18	Pedro Roldán Llorente.	Idem.
19	Andrés Rivero García.	Aguilar.
20	Aurelio Diez Miguel.	Brañosera.

Capacidades.

1	D. Ramón Calle Martín.	Vidrieros.
2	Luis Doce Montes.	Cervera.
3	Mariano Martín García.	Becerril del Carpio.
4	Marcelino Narganes Peláz.	Castrejón.
5	Higinio Peláz Peláz.	Roscales.
6	Victoriano Iglesias Rojo.	Villabermudo.
7	Jacinto Calvo Fresno.	Prádanos.
8	Teodoro Bravo Pérez.	Perazancas.
9	Tomás Doce Martín.	Idem.
10	Antonio Ramos Ramos.	Resoba.
11	Tomás Ruiz Vélez.	Renedo.
12	Francisco Cuenca Andérez.	Mudá.
13	Juan Merino Valle.	Idem.
14	Modesto Doce Cubillo.	Moarbes.
15	Doroteo González Prieto.	Montoto.
16	Francisco García Francisco.	Camasobres.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Claudio Sánchez Olivares.	Palencia.
2	Vicente Rojo Fernández.	Idem.
3	Manuel Bravo Gutiérrez.	Idem.
4	León Garrachón Pérez.	Idem.

Capacidades.

1	D. Bonifacio Alonso Gutiérrez.	Palencia.
2	Santiago Gatón Torio.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.

Cabezas de familia.

1	D. Pedro Mayorga Ibáñez.	Mazuecos.
2	Ezequiel Rojo Armero.	Idem.
3	Lúcio Pajares Aguado.	Paredes.
4	Serapio Lobete Pajares.	Idem.
5	Estéban Gutiérrez Diez.	Idem.
6	Deogracias Alonso Calleja.	Villada.
7	José Moncada Martínez.	Idem.
8	Mariano López Cano.	Frechilla.
9	Pedro Cardeñoso Pajares.	Paredes.
10	Justo Junquera García.	Castromocho.
11	Valentín Atienza Atienza.	Idem.
12	Melitón Melero Mansilla.	Boadilla.
13	Antonio Diez Guerra.	Idem.
14	Julian Calleja Matía.	Fuentes.
15	Alejandro Calleja Matía.	Idem.
16	Luis Herrán Martín.	Idem.
17	Emiliano Merino Autón.	Cardeñosa.
18	Rafael Andrés Escobar.	Boada.
19	Eliseo Blanco Martín.	Meneses.
20	Vicente París Gil.	Guaza.

Capacidades.

1	D. Venancio Márcos Gil.	Boadilla.
2	Luis Nágera de la Guerra.	Paredes.
3	Pedro Méndez Pombo.	Villada.
4	Isaac Barriga Pérez.	Villalcón.
5	Alejandro Camina Liébana.	Meneses.
6	Cayetano Villota López.	Frechilla.
7	Florencio Diez Nogales.	Idem.
8	Lorenzo Escudero Toledo.	Cisneros.
9	Alvaro Mayorga Regaliza.	Idem.
10	Gregorio Frechoso González.	Idem.
11	José Guerra Quijada.	Villarramiel.
12	Fernando Rivas Santiago.	Idem.
13	Nazario Martín Andrés.	Fuentes.
14	Julio Cantero Sánchez.	Paredes.
15	Ramiro Ortíz Alcalde.	Idem.
16	José Gómez Diez.	Villatoquite.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. José Antolín Baldajos.	Palencia.
2	Mateo Zarzosa Calvo.	Idem.
3	Daniel Antolín de Vena.	Idem.
4	Gregorio Albarrán Martínez.	Idem.

Capacidades.

1	D. García Muñoz Jalón.	Palencia.
2	Félix Rafael Alvarez.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

1	D. Emeterio Cabeza García.	Villaumbrales.
2	Cipriano Gómez Gómez.	Villamuriel.
3	Lúcio Palenzuela Zamora.	Baños.
4	Cesáreo Galindo Diez.	Dueñas.
5	Magnérico Mérida González.	Palencia.
6	Antonio Inclán Calvo.	Idem.
7	Juan Lomas Fernández.	Idem.
8	Modesto Tejedor Pozurama.	Villamuriel.
9	Eusebio Aparicio Acinas.	Perales.
10	Alejandro García Caballero.	Pedraza.
11	Sabino Arroyo García.	Palencia.
12	Pedro Tirado Gómez.	Idem.
13	Pedro Vallejo Fernández.	Idem.
14	Senén Fraile Fraile.	Idem.
15	Arturo Ortega Romo.	Idem.
16	Teodoro Pedrosa Pastor.	Idem.
17	Audáz Acera Lanchares.	Idem.
18	Francisco Robles Rojo.	Idem.
19	Mariano Pérez Peláz.	Becerril.
20	Daniel Pelayo Torres.	Idem.

Capacidades.

1	D. Gumersindo Agudo Catalina.	Grijota.
2	Juan Dueñas León.	Magaz.
3	Mariano Amós Ramos.	Manquillos.
4	Cosme Aguado Blanco.	Valoria del Alcor.
5	Francisco Bleye Gómez.	Palencia.
6	Pablo Pinedo Carranceja.	Dueñas.
7	Antonio Pelayo Baltanás.	Idem.
8	Jesús Luque Arto.	Palencia.
9	Enrique del Río Martín.	Idem.
10	Luis Sisternes Moreno.	Idem.
11	Albino Alvarado Quiroga.	Idem.
12	Mariano Fernández González.	Idem.
13	Evencio Fernández López.	Becerril.
14	Florentín Daza Herrero.	Baños.
15	Onofre Amor Ortega.	Idem.
16	Benigno Gómez Alonso.	Dueñas.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Máximo Saiz Cuadrillero.	Palencia.
2	Julian Vélez Casado.	Idem.
3	Máximo Penche González.	Idem.
4	Mauro Aliende Mérida.	Idem.

Capacidades.

1	D. Ramón Pisa de la Guerra.	Palencia.
2	Domiciano Fernández García.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

1	D. Hilario Herrero Abia.	Sotobañado.
2	Ramón Franco González.	Valderrábano.
3	Pedro Monge de Prado.	Guardo.
4	Ceferino Lomas Villegas.	Idem.
5	Ramón Martín Arroyo.	Mantinos.
6	Juan Medina Medina.	La Serna.
7	Tomás Valles Martín.	Idem.
8	Manuel Castro Urbaneja.	Herrera.
9	Amalio López Ibáñez.	Idem.
10	Pablo Arroyo Ortega.	Idem.
11	Lorenzo García González.	Villanúño.
12	Saturnino Cofreces Sánchez.	Villamelendro.
13	Casto Cuadrado Calvo.	Villasarracino.
14	Miguel Sánchez Ortega.	Idem.
15	Claudio Bravo Cosgaya.	Collazos.
16	Lesmes Estébanez Pérez.	Espinosa.
17	Demetrio González Ibáñez.	Idem.
18	Mariano Rodríguez Herrero.	Saldaña.
19	Tomás Relea García.	Idem.
20	Juan Fernández González.	Villabasta.

Capacidades.

1	D. Guillermo Caminero Grajal.	Saldaña.
2	Ramón Vián París.	Idem.
3	Pablo Fernández Valerio.	Herrera.
4	Benito Izquierdo Vallejo.	Idem.
5	Jesús Martín Muñoz.	Espinosa.
6	Pablo Diez Medina.	Gozón.
7	Tomás Conde Diez.	Idem.
8	Mateo Fernández Prieto.	Villarrobejo.
9	Balbino Mata Soto.	Sotobañado.

10	D. Juan Calleja García.	Lobera.
11	Anastasio Márquez Revilla.	Polvorosa.
12	Tomás Merino Cobrecos.	Idem.
13	Nemesio Cermeño Arenillas.	Villamoronta.
14	Segundo Calvo Fuente.	Olea.
15	Tomás Martín Aguilar.	Idem.
16	Juan Novoa Aparicio.	Acera.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Dámaso Aguado Abril.	Palencia.
2	Mariano Cuesta Calvo.	Idem.
3	Nicolás de Lomas Julian.	Idem.
4	Federico Gullón Santiago.	Idem.

Capacidades.

1	D. José Monteoliva García.	Palencia.
2	Mariano García Alonso.	Idem.

Los expresados Jurados comparecerán ante esta Audiencia y su Sala de Sesiones los días que á continuación se expresan y hora de las diez de su mañana: los del partido de Astudillo los días quince, dieciseis y diecisiete de Marzo próximo, para conocer de las causas que se siguen por falsedad contra Angel Uribare Ibinaga, y por homicidio contra Desiderio Tarrero Santos; los días veinticuatro, veinticinco, veintiseis y veintisiete de Febrero anterior, para entender en las causas seguidas por abusos deshonestos contra Juan Martínez Torres; por violación contra Modesto Vaca Cerrato; por abusos deshonestos contra Gabriel Alba Bugedo, y por robo contra Mariano Monzón de la Rúa y otros; los del de Carrión de los Condes los días veintidos, veintitres y veinticuatro de Marzo próximo para conocer de las causas seguidas por robo contra Anastasio Duránte del Valle y por homicidio contra Joaquín Jerez Celada; los del de Cervera de Río-Pisuerga los días trece, catorce, quince, dieciseis y diecisiete de Abril siguiente para ver las causas instruidas por falsedad contra Nicolás de Mier González, por homicidio contra Isidoro Ruiz Arenas y por robo contra Jesús Rodríguez Piquero y otros; los del de Frechilla los días veintinueve, treinta y treinta y uno de Marzo y primero de Abril, para conocer de las causas seguidas por falsedad contra Victorio Blanco Retuerto, por abusos deshonestos contra Lorenzo Villagrà y otros tres, por homicidio contra Eugenio y Raimundo Antolín; los del partido de Palencia los días primero, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, nueve y diez de Marzo próximo para conocer de cinco causas seguidas por robo contra Mariano Monzón de la Rúa y otros y de otra instruida por robo y homicidio, también contra Mariano Monzón de la Rúa y otros; y los del partido de Saldaña los días veinte, veintiuno y veintidos de Abril para entender de las causas incoadas por robo contra Daniel González Nicolás, y por asesinato contra Federico Revilla y otro.

Lo que se publica por medio del presente según está prevenido.

Dado en Palencia á veintidos de Diciembre de mil novecientos ocho.—
Juan Gago.

SECCION DE PÓSITOS PALENCIA-SANTANDER.

Circulares.

Hallándose prevenido por las disposiciones vigentes que todos los Ayuntamientos y demás Administradores de Pósitos, rindan sus cuentas en 31 de Diciembre de cada año y próxima la época de verificarlo, se les recuerda dicho servicio y al mismo tiempo la obligación que tienen de presentarlas en esta Sección antes del día 31 de Enero próximo venidero.

Asimismo remitirán los Sres. Alcaldes como Directores de estos Establecimientos y Presidentes de las Juntas administradoras antes del día 31 de Enero próximo venidero á esta Sección los documentos siguientes:

1.º Relación general certificada de los deudores al Pósito en 31 del actual.

2.º Otra relación igualmente certificada de los individuos que hubieran contraído deudas con el Pósito en el corriente año aunque hubieran ingresado sus descubiertos durante el mismo; y

3.º Certificación del acta de arqueo que deberá levantarse en indicado día 31.

Encarezco á todos los Administradores y muy especialmente á los Se-

ñores Alcaldes y Presidentes cumplimenten en el plazo indicado dichos servicios, previniéndoles que de no verificarlo me verá precisado á proponer al Excmo. Sr. Delegado Régio les imponga el correctivo á que se hagan acreedores por su demora y negligencia en cumplimentar tan importantes como urgentes servicios.

Palencia 28 de Diciembre de 1908.—El Jefe de la Sección, Gonzalo Miguel del Corral.

No habiendo satisfecho los Ayuntamientos y Juntas que administran Pósitos las cantidades que estos Establecimientos adeudan en concepto de contingente atrasado correspondientes á varios años y que á continuación se relacionan, á pesar de las distintas órdenes dadas por esta Sección, y no pudiendo tolerarse por más tiempo esta demora, encarezco á todos los Administradores y muy especialmente á los Sres. Alcaldes y Presidentes verifiquen el pago ó hagan las reclamaciones á que crean tener derecho ante esta Jefatura en el plazo de treinta días, previniéndoles que transcurrido dicho término serán firmes los cargos y se procederá á hacer efectivos los descubiertos por la vía ejecutiva contra los cuentadantes responsables.

Palencia 26 de Diciembre de 1908.—El Jefe de la Sección, Gonzalo Miguel del Corral.

Relación de los Pósitos á que se refiere la circular anterior.

	AÑOS.	Pesetas Cts.
Alba de Cerrato.	1906 y 1907..	132 22
Astudillo.	1904 al 1907.	970 99
Autillo de Campos.	1904 al 1907.	725 94
Baltanás.	1890-91 al 1907.	1833 76
Baños de Cerrato.	1902 al 1907.	502 18
Baquerín de Campos.	1907.	188 10
Boadilla de Rioseco.	1886-87 al 1907.	2661 70
Calzada de los Molinos.	1906 y 1907.	81 81
Calzadilla de la Cueva.	1905, 906 y 907..	63 36
Cevico Navero.	1907.	33 60
Cordovilla la Real.	1882-83 al 1907.	1085 15
Espinosa de Cerrato.	1907.	5 80
Espinosa de Villagonzalo.	1907.	106 20
Fuentes de Nava.	1891-92 al 1907.	10435 33
Grijota.	1907.	1 50
Herrera de Río-Pisuerga.	1907.	35 05
Las Cabañas.	1907.	41 70
Melgar de Yuso.	1896-97, 97-98 y 98-99.	38 26
Membrillar.	1906 y 907.	10 77
Miñanes.	1907.	14 80
Nogal de las Huertas.	1907.	40 35
Paredes de Nava.	1905, 1906 y 1907..	3253 34
Palacios del Alcor.	1907.	37 30
Pedraza de Campos.	1882-83 al 85-86.	969 39
Pozo de Urama.	1898-99 al 1907.	205 19
Pozuelos del Rey.	1906 y 1907.	117 15
Reinoso.	1899 al 1907.	356 93
Rivas.	1888-89 al 1907.	836 79
Saldaña.	1901 al 1907.	182 62
San Cristóbal de Boedo.	1907.	3 50
San Llorente de la Vega.	1887-88.	1 60
Santa Cecilia del Alcor.	1904 al 1907.	214 09
Torquemada.	1907.	66 15
Torre de los Molinos.	1907.	27 20
Villaconancio.	1899 al 1907.	465 66
Villahán de Palenzuela.	1896-97 al 1907.	1288 37
Villalcón.	1907.	46 40
Villalumbroso.	1904 al 1907.	347 31
Villarrabé.	1892-93 al 1907.	563 28
Villatoquite.	1904 al 1907.	213 03
Villaumbrales.	1907.	245 85
Villota del Duque.	1893-94 al 1907.	165 85
Villota del Páramo.	1906.	5 30

Junta municipal del Censo electoral de Valoria del Alcor.

Don Victor Ojeado López, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 15 de Diciembre y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

La Sección única de Valoria del Alcor en el local Escuela pública mixta.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Valoria del Alcor á 18 de Diciembre de 1908.—Victor Ojeado.—V.º B.º—El Presidente, Alvaro Calvo.

Junta municipal del Censo electoral de Resoba.

Don Francisco Ramos Fernández, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Resoba.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia en sesión del día 15 del mes actual, por unanimidad acordó designar el local de Escuela pública de niños de ambos se-

xos de esta localidad, donde se han de celebrar todas las elecciones que puedan ocurrir en esta única Sección, tanto para Diputados á Cortes como para Concejales durante todo el año de 1909.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL en debido cumplimiento á lo ordenado en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto del año de 1907 firmo la presente en Resoba á 17 de Diciembre de 1908.—Francisco Ramos.

Junta municipal del Censo electoral de San Cebrían de Mudá.

Don Félix Arto Terán, Presidente de la expresada Junta.

Hago saber: Que la Junta municipal del Censo electoral que tengo el honor de presidir en sesión de 15 del actual acordó señalar la planta baja derecha de la Casa Consistorial de este distrito, sita en la calle Real, núm. 16, en cuyo local habrán de celebrarse las elecciones de Diputados á Cortes ó provinciales y las de Concejales que ocurran en este Ayuntamiento en el año de 1909.

Y en cumplimiento á la regla segunda de la Real orden de 30 de Noviembre último expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en San Cebrían de Mudá á 16 de Diciembre de 1908.—Félix Arto.